



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

AGOSTO, 2020

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	4
III. Metodología del Marco Lógico	6
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	
a) Análisis de población involucrada	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
Segunda etapa: Planificación	
g) Matriz de Indicadores de Resultados	
IV. Identificación de Población Objetivo.....	31
V. Actividades Institucionales	31
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
VI. Cronograma de Acciones Sustantivas	38
VII. Matriz de Gestión de Riesgos.....	42

I. Introducción

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) elaboró el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2021 (Programa de Participación Ciudadana), en cumplimiento con la atribución que le confiere el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) en sus artículos 92 y 97, fracción I.

Las actividades institucionales y las acciones previstas en el Programa de Participación Ciudadana tienen sustento en el marco jurídico de participación ciudadana de esta Ciudad, así como en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el periodo 2020-2023 aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-011-20 del 31 de enero de 2020.

De esta manera, el Programa de Participación Ciudadana se compone de acciones que buscan incentivar la participación ciudadana, mediante la generación de espacios públicos digitales y mixtos (además de los ya convencionales), que faciliten la deliberación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los asuntos públicos del ámbito de su unidad territorial; asimismo, se orienta a dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana, proporcionándoles asesoría para dirimir las diferencias al interior; y, coadyuvar con autoridades locales (Gobierno central, Congreso, órganos autónomos, administrativos, jurisdiccionales, alcaldías, entre otros), a efecto de generar sinergias que conlleven a la eficiente implementación de los mecanismos e instrumentos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), entre ellos la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.

El Programa de Participación Ciudadana está compuesto por actividades institucionales y acciones que buscan posicionar al Instituto Electoral, como órgano autónomo, que tiene entre sus facultades, la de fomentar la participación ciudadana, con la finalidad de impulsar la democracia directa y participativa en la Ciudad de México para que sus habitantes ejerzan su derecho a incidir, individual y colectivamente, en las decisiones públicas, y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, así como tengan conocimiento respecto de sus obligaciones.

Así, este programa institucional se convierte en un medio para incentivar el involucramiento de las y los habitantes de la capital del país, en la toma de decisiones en lo individual y en lo colectivo, facilitando para ello el espacio público (en su sentido más amplio), que se requiere.

Finalmente, cabe destacar que el Programa de Participación Ciudadana se desarrolló en apego a lo establecido en el “Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021”, de acuerdo con las etapas de identificación del problema y alternativas de solución, y planificación. Se integra por la presente Introducción en la que de manera general se describe el contenido del programa; el Marco Jurídico en el que se describe el fundamento legal; la Metodología del Marco Lógico en donde se analiza a los actores internos y externos que se involucran con el programa, así como los problemas y los objetivos para identificar alternativas de solución, seleccionar la alternativa óptima y conformar la estructura analítica del programa; la Identificación de la población objetivo; las Actividades Institucionales que se realizarán durante el 2021 para cumplir el objetivo planeado; el Cronograma de acciones sustantivas en donde se identifica el periodo de ejecución de cada una de las acciones que componen las actividades institucionales; y, finalmente, la Matriz de Gestión de Riesgos en la que se identifican las posibles contingencias que pueden impedir la realización de las acciones programadas, su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia y las acciones que se realizarán para su atención.

II. Marco Jurídico

El Instituto Electoral en atención a lo establecido en los artículos 25, inciso A) numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución), deberá vigilar el cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos, así como será responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los casos de referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa ciudadana, consulta ciudadana y revocación de mandato.

Por su parte, el artículo 50, numeral 1 de la Constitución indica que el Instituto Electoral tiene a su cargo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales y los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía.

Asimismo, el Código en su artículo 36, párrafo quinto incisos p) y s), refiere que entre las atribuciones del Instituto Electoral se encuentran la de garantizar la realización, difusión y conclusión de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana, así como de los mecanismos de participación ciudadana y la consulta sobre presupuesto participativo conforme a la Ley de Participación.

El artículo 50, inciso d) del Código, establece que el Instituto Electoral promoverá el uso e implementación de instrumentos electrónicos o tecnológicos con el fin de fomentar la participación democrática de los ciudadanos.

Cabe precisar que, el artículo 61, fracciones VIII, X y XI del Código señala que la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana podrá proponer a la presidencia del Consejo General la celebración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías en materia de promoción de participación ciudadana, capacitación y logística de los Consejos Ciudadanos; asimismo, proponer apoyo y colaboración con instituciones públicas de educación superior, organizaciones académicas y de la sociedad civil, en materia de participación ciudadana y aprobar el proyecto de convocatoria, que debe emitir el Instituto Electoral con motivo del desarrollo de mecanismos de participación ciudadana.

Además, el artículo 83, fracción II, inciso m) del mismo ordenamiento, menciona como atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral la de aprobar en la primera quincena

de septiembre del año, previo al que vaya a aplicarse y una vez acordado por la Comisión, el Programa de Participación Ciudadana.

Asimismo, el artículo 92 del Código, indica que las Direcciones Ejecutivas deberán elaborar los anteproyectos de Programas Institucionales que a cada una corresponda, sometiendo los mismos a consideración de la correspondiente Comisión.

Mientras que, el artículo 97, fracción II del Código, refiere que la Dirección Ejecutiva tiene, entre otras, la atribución de instrumentar los programas en materia de Participación Ciudadana y Capacitación. Para ello, contará con los Órganos Desconcentrados quienes, en atención a lo establecido en el artículo 113, fracción I, deben ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Por su parte, la Ley de Participación, en sus artículos 14 y 19 señala que el Instituto Electoral es autoridad en materia de democracia directa y participativa, y que dará fe pública y vigilará el cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos para que se lleven a cabo los mecanismos de democracia directa; así como, será el responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos que así lo ameriten.

Por lo que corresponde al instrumento de democracia participativa de la Asamblea Ciudadana, la Ley de Participación establece en el artículo 82, que el Instituto Electoral a través de sus direcciones distritales dotará a las personas convocantes de formatos específicos para la difusión de las convocatorias y demás actividades a desarrollar en la Asamblea Ciudadana; asimismo, podrá estar presente en las mismas.

Asimismo, el artículo 90, fracción IV de la referida Ley de Participación establece como derechos de las Comisiones de Participación Comunitaria el recibir apoyos materiales y de papelería, así como la gratuidad en el transporte público a cargo del Gobierno de la Ciudad, para el desempeño de sus funciones.

Por su parte, en los artículos 116 y 117 de la multicitada ley, se establece que el presupuesto participativo es el instrumento participativo, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad; el cual deberá estar orientado esencialmente al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción

comunitaria, que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes.

Por otro lado, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023 contiene diversas políticas generales que tienen como fin último fortalecer la democracia electoral y participativa, entre ellas se encuentra la Política General 2 “De deliberación y participación ciudadana”, la cual está encaminada a brindar las condiciones para la construcción de espacios públicos que sirvan para intercambiar razonamientos y posturas que permitan alcanzar acuerdos y fomentar la participación de la ciudadanía para que ejerza activamente sus derechos político-electorales.

Para lograr tal fin, el Instituto Electoral se plantea diversos objetivos estratégicos, de entre los cuales se puede identificar el de “Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía”, de esta manera el Programa de Participación Ciudadana contribuirá al logro de los objetivos institucionales trazados en dicho plan general.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML), es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, a través de ella, el Instituto Electoral realiza el diseño de programas y vincula la planeación con la programación y la presupuestación, así como el seguimiento y evaluación del gasto público.

Así, el Programa de Participación Ciudadana se elaboró bajo la MML, por lo que fue necesario llevar a cabo un proceso de dos etapas:

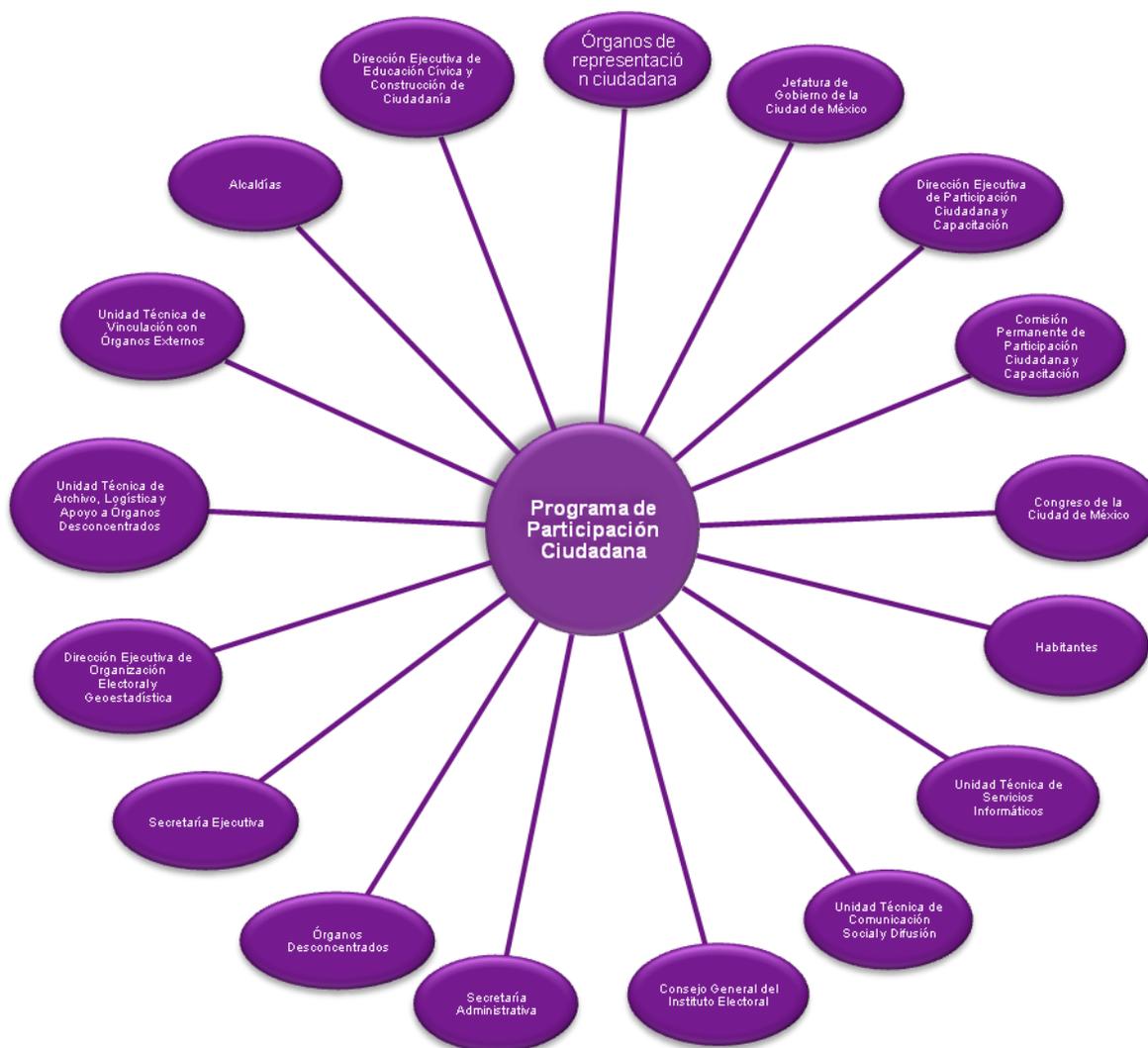
1. Identificación del problema y alternativas de solución: En esta etapa se analizó la población involucrada, el problema, los objetivos, se identificaron las alternativas de solución, se seleccionó la alternativa óptima y se construyó la estructura analítica del programa.
2. Planificación: En donde se integró la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

A continuación, se desarrollan cada una de las etapas referidas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de la población involucrada

Para la realización del Programa de Participación Ciudadana se han identificado actores internos y externos que concurren con diversos roles, intereses y nivel de participación, su interrelación se puede observar en el siguiente esquema:



Figuras internas

Consejo General del Instituto Electoral. Es el órgano superior de dirección encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral. Entre

sus atribuciones se encuentra la de aprobar la convocatoria, que deba emitir el Instituto Electoral con motivo del desarrollo de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada del Instituto Electoral facultada para promover medidas de mejora en el funcionamiento y capacidad de actuación de los mecanismos de participación ciudadana; aprobar el proyecto de convocatoria, que deba emitir el Instituto Electoral con motivo del desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, proponer a la Presidencia del Consejo la celebración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías en materia de promoción de la participación ciudadana, capacitación y logística de las Comisiones de Participación Comunitaria; así como con instituciones públicas de educación superior, organizaciones académicas y de la sociedad civil, en materia de democracia directa y participativa.

Secretaría Ejecutiva. Instancia encargada de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas institucionales. En tal sentido, será quien vincule las acciones de este programa con los diferentes órganos ejecutivos, unidades técnicas y órganos desconcentrados, así como las autoridades externas en materia de participación ciudadana.

Secretaría Administrativa. Es quien tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. A través de esta instancia administrativa se proveerá de los apoyos materiales que la Dirección Ejecutiva necesita y distribuye periódicamente, a través de las direcciones distritales, a las Comisiones de Participación Comunitaria.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de diseñar, planear, programar y ejecutar el Programa de Participación Ciudadana, entre otros.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Instancia ejecutiva encargada de proporcionar el marco geográfico con el cual se realizan los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa. Asimismo, gestiona el listado nominal para dichos ejercicios y se encarga del diseño y producción de los materiales y los

modelos de documentación que se utilizan para su ejecución, así como de planear la organización de los procesos electivos y consultivos.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Instancia responsable de la educación cívica y del programa editorial del Instituto, por lo tanto, corresponsable con la Dirección Ejecutiva de la promoción de la participación ciudadana para el desarrollo de la cultura democrática.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Es la encargada de vincular, coordinar y comunicar las acciones propuestas en este Programa con los Órganos Desconcentrados, los cuales son fundamentales para ofrecer la atención, servicios e información a los órganos de representación ciudadana.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para atender las necesidades de desarrollo, actualización y seguridad de los sistemas informáticos y las aplicaciones necesarias para implementar los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa, así como para la Plataforma de Participación del Instituto.

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva para difundir las acciones derivadas del Programa de Participación Ciudadana. Asimismo, es el vínculo institucional con los órganos de comunicación de las autoridades en materia de participación ciudadana, de igual forma vincula, a través de redes sociales, a la ciudadanía con la Dirección Ejecutiva.

Órganos Desconcentrados. Órganos del Instituto Electoral que cuenta con la facultad de ejecutar los programas y actividades relativas a la participación ciudadana, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de establecer vínculos y relaciones de coordinación y cooperación con organismos públicos y privados, tanto locales, nacionales e internaciones en materia electoral y de participación ciudadana.

Actores externos

Congreso de la Ciudad de México. Es el encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México, asimismo, entre sus atribuciones está el de aprobar reformas y adiciones a la legislación en materia electoral y de participación ciudadana.

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Es autoridad en materia de participación ciudadana y de presupuesto participativo.

Alcaldías. Son parte de la administración pública de la Ciudad de México y un nivel de gobierno, entre sus atribuciones se encuentra brindar apoyo para la realización o difusión de las actividades de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa y de los ORC, asimismo, son responsables de opinar sobre la viabilidad de los proyectos presentados por la ciudadanía a través de los Órganos Dictaminadores.

Órganos de representación ciudadana. Son quienes entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de la población de su unidad territorial, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de las vecinas y vecinos.

Habitantes. Son las personas residentes en la Ciudad de México, considerada la población objetivo del Programa de Participación Ciudadana, y que de acuerdo con la Ley de Participación pueden asistir, así como proponer la adopción de acuerdos o la realización de actos de la asamblea ciudadana, con derecho a voz; son un núcleo potencial para el desarrollo de una ciudadanía plena.

A cada una de las 17 figuras identificadas en la elaboración, aprobación y ejecución del programa, y siguiendo con la MML, se le asignó un valor en las columnas de “Interés” y “Fuerza”, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. Mientras que la columna “Resultante” indica el resultado obtenido de multiplicar los valores de ambas columnas, dando como consecuencia el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

Involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General del Instituto Electoral	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Secretaría Ejecutiva	5	5	25
Secretaría Administrativa	5	4	20
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	4	3	12
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	5	4	20
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	5	20
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	3	4	12
Órganos Desconcentrados	5	5	25
Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos	4	3	12
Congreso de la Ciudad de México	5	5	25
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	4	4	16
Alcaldías	4	5	20
Órganos de representación ciudadana	4	5	20
Habitantes	5	5	25

La tabla muestra que el Consejo General, la Comisión, la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, los Órganos Desconcentrados, el Congreso de la Ciudad de México y los habitantes son las figuras con mayor relevancia e impacto en este Programa dadas sus atribuciones de aprobar recursos; diseñar, instrumentar y dar seguimiento a las acciones establecidas en el Programa de Participación Ciudadana; y el último de estos actores es la población objetivo.

En la segunda posición se encuentran la Secretaría Administrativa, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados la Unidad Técnica de Servicios

Informáticos, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, las Alcaldías, los Órganos de Representación Ciudadana y los Habitantes, debido a que coadyuvan con la Dirección Ejecutiva para la implementación y operación del Programa.

En el siguiente nivel se encuentran la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos, las cuales coadyuvan en la vinculación interinstitucional, la promoción, la difusión de las actividades relacionadas con el programa.

b) Análisis del problema

En este apartado se listan y describen diversas situaciones a partir de las cuales se identificó el problema central del Programa de Participación Ciudadana.

1. Emergencia Sanitaria por COVID-19. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) catalogó al COVID, enfermedad causada por el virus SARS-COV2, como pandemia. En México, el 30 de marzo de 2020 se decretó la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, ante la evolución de casos confirmados y muertes derivadas de esta enfermedad, por lo que se decretaron medidas sanitarias para contener la propagación del virus. Por lo anterior, algunas etapas de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 se vieron afectadas por la suspensión de las actividades no esenciales decretada por Gobierno de la República.

Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México emitió el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México, en el cual se establecieron las directrices para reiniciar las actividades en función de Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México.

Cabe precisar que, derivado de las medidas sanitarias decretadas la Dirección Ejecutiva se dio a la tarea de identificar las actividades institucionales que debían adaptarse a esta nueva condición imperante en nuestra Ciudad, así como a construir escenarios y definir estrategias orientadas a garantizar el derecho a la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México, atendiendo de las medidas de sana distancia que se encuentran vigentes, por lo que algunos de los procesos fueron rediseñados y adaptados a modalidades digitales.

2. Brecha digital. El avance continuo de la tecnología ha traído un crecimiento acelerado en la adopción y adaptación de herramientas para agilizar la comunicación entre el gobierno y la ciudadanía. Si bien es una tendencia mundial el generar espacios digitales para la participación de la ciudadanía, y como efectos del distanciamiento social a causa de la pandemia por COVID-19 las instituciones públicas se han visto obligadas a acelerar el paso para alcanzar este objetivo, no debemos perder de vista la brecha digital de ciertos segmentos de la población de la Ciudad de México.

El desarrollo de nuevas tecnologías digitales, la expansión del internet y el crecimiento de las redes de telefonía móvil llegaron a revolucionar las formas políticas a nivel mundial, han permitido que, como nunca en la historia millones de personas a nivel mundial puedan informarse, expresar sus preferencias, exigir y cuestionar sus derechos y colaborar para producir, disponer y compartir de bienes y obras intelectuales.

En la década de los 90's en nuestro país se inició la conectividad a internet, cuyo servicio solo estaba disponible en algunas instituciones académicas o en grandes empresas. Los hogares y el resto de los centros de trabajo han accedido a este servicio escalonadamente, popularizándose a un ritmo exponencial en los últimos 10 años. Según datos del INEGI¹, en el año 2001 en todo el país existían poco más de 7 millones de usuarios de internet y solo 6 años después se calculaba un incremento del 300 %.

En la Ciudad de México, otrora Distrito Federal, desde 2008 comenzaron a implementarse proyectos que contemplaban el acceso a internet de forma gratuita y desde cualquier punto de la ciudad. Asimismo, el Gobierno Federal comenzó un importante proyecto denominado e-Gobierno, cuyo objetivo era aprovechar el potencial de las tecnologías de la información en un proceso de innovación continua para prestación de servicios de calidad. E-Gobierno fue un medio para que todas y todos los mexicanos, en cualquier ámbito, pudieran ejercer su derecho a la información y acceder a los servicios que ofrece el Estado, a través de la red de este sistema.

Por otro lado, con el propósito de disminuir la brecha tecnológica, en la Cámara de Diputados se creó la Comisión Especial para la Promoción de Acceso Digital a los

¹INEGI, 2001 Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.

mexicanos, para así construir una Agenda Digital para México optimizando el uso de las tecnologías de la información.

Por su parte, el Gobierno Federal creó la plataforma gob.mx/participa en donde es posible denunciar actos de corrupción y facilita la colaboración en la construcción de políticas públicas, fungiendo como una ventanilla única disponible en todo momento, acercando así más a la ciudadanía para eliminar las barreras de la burocracia.

En el 2019 la Agencia de Innovación Pública del Gobierno de la Ciudad, presentó la plataforma de participación digital llamada Plaza Pública, en donde las personas pueden expresar sus opiniones, generar propuestas, poner a discusión y votar los temas que afectan su vida. Esta plataforma otorga por primera vez a la ciudadanía una herramienta que le permite opinar sobre lo público y, junto con su gobierno, tomar las decisiones que más convienen para su ciudad.

Cabe precisar que en América Latina año tras año los gobiernos buscan avanzar hacia la sociedad digital, pero su propósito ha chocado con el envejecimiento de la población, misma que no cuenta con las habilidades para el uso de tecnologías digitales.

Ante esta situación la CEPAL elaboró un artículo llamado 'Las personas mayores de América Latina en la era digital; superación de la brecha digital'², los resultados del artículo reflejan la existencia de una brecha digital entre países y dentro de ellos. Si bien es cierto que el uso de internet creció en todos los países, en personas mayores a los 60 años su uso sigue presentando niveles bajísimos, en comparación con los grupos etarios de 15 a 29 años y de 30 a 59 años. Pues, aunque muchas personas de la tercera edad viven en hogares con acceso a internet, la mayoría no lo utilizan, no solo por el nulo conocimiento de su manejo, sino también por desinterés.

Actualmente en México solo el 7 % de los usuarios de internet pertenecen al grupo etario con más de 55 años, cifra que aumentó solo un punto porcentual respecto al año anterior, de acuerdo con lo informado en el estudio Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2018³.

² SUNKEL, Guillermo y Ullmann, Heidi, Las personas mayores de América Latina en la era digital: superación de la brecha digital, Revista de la CEPAL, No. 127, 2019. Véase en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44580/1/RVE127_Sunkel.pdf

³ 14^a. Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2018, Estadística Digital-Uber, Asociación de Internet.mx, 2018. Véase en: <https://irp-cdn.multiscreensite.com/81280eda/files/uploaded/14%2BEstudio%2Bsobre%2Blos%2BHa>

Finalmente es importante señalar que, si bien el avance de la tecnología ha cambiado los procesos económicos, jurídicos, sociales, educativos, políticos y culturales y el internet es una herramienta con un gran potencial, pues otorga múltiples oportunidades para el desarrollo de la participación ciudadana; los estudios reflejan que infortunadamente está lejos de beneficiar a todos los estratos sociales por igual. Por ende, las instituciones públicas día a día tienen más presión de una sociedad que despertó y comenzó a organizarse y cuestionar la forma tradicional de realizar las actividades, creando una transición hacia una auténtica democracia participativa, no obstante, existe el riesgo de que la enorme cantidad de opciones e inconformidades para participar podría aumentar aún más la brecha entre ciudadanos participativos y no participativos en nuestra Ciudad.

3. Distanciamiento entre autoridades y ciudadanía. Se advierte una importante brecha entre las autoridades de los distintos niveles de gobierno y las y los habitantes de la Ciudad de México que limita la eficiente implementación de políticas públicas. De acuerdo con el informe sobre cultura cívica, antes referido, el 69% de las personas encuestadas manifestó estar “más insatisfechas que satisfechas” o “nada satisfechas” con el funcionamiento de la democracia; así mismo el 67% de las personas encuestadas señala estar “poco” o “nada” interesada en la política, destacando que el 85% asocia la palabra política con connotaciones negativas, tales como: desconfianza, indiferencia, aburrimiento o irritación.

Asimismo, en este estudio se exploró la confianza hacia las instituciones, al respecto el 28% de las personas encuestadas manifestó tener “nada de confianza” al Instituto Electoral, 31% poca confianza y 33% algo de confianza, por lo que se observa un decremento en los niveles de confianza considerando que en 2007 el 43% de las personas consideraban tener “mucho o algo de confianza”.

De lo anterior se desprende que es necesario fortalecer los mecanismos de colaboración entre las autoridades involucradas en la implementación de los instrumentos de participación ciudadana y la ciudadanía a efecto de incentivar el incremento de los niveles de confianza y el aprecio por la democracia, promoviendo un diálogo y acercamiento directo a las demandas e intereses de la ciudadanía.

4. Órganos de Representación Ciudadana recién electos. Derivado que en junio de 2020 concluyó el periodo de los Comités Ciudadanos, se integraron las nuevas Comisiones de Participación Comunitaria, las cuales entraron en funciones en a partir de la celebración de la reunión de instalación de cada una de ellas durante agosto y septiembre de 2020, las cuales fueron electas en apego a nuevas disposiciones legales previstas en la reciente Ley de Participación, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019, y a las que además de brindarles la capacitación que requieren para el eficiente desempeño de las funciones que tienen encomendadas, se les deberá dotar de apoyos materiales y papelería, a efecto de fortalecer los trabajos de dichos órganos de representación Ciudadana.

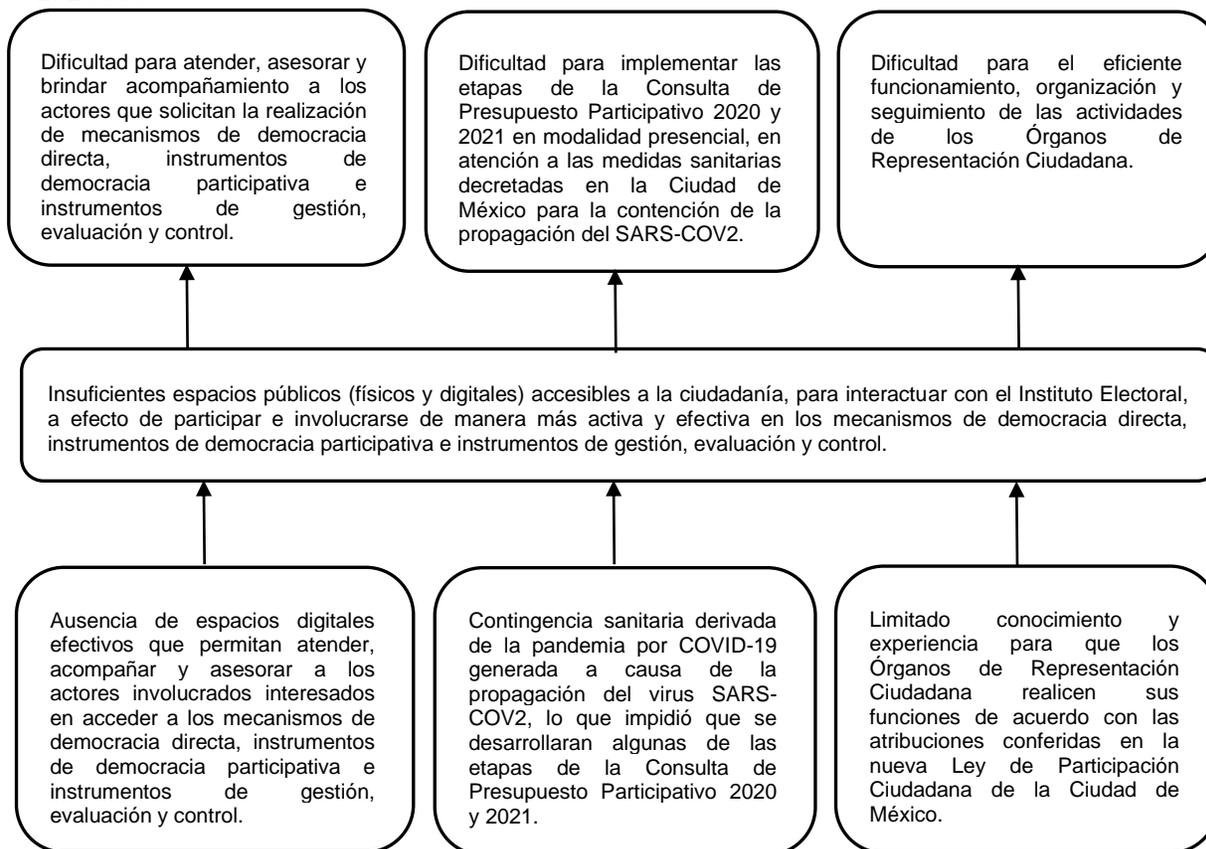
5. Democracia deliberativa. Se advierte un limitado ejercicio de la democracia deliberativa entre las y los habitantes de la Ciudad de México, es decir, aún y cuando en los instrumentos legales se establece como un derecho, la ciudadanía aún no logra apropiarse del todo de este derecho por lo que, no manifiesta de manera abierta su opinión, ni se cuenta con una amplia discusión informada y responsable sobre los asuntos de interés público que atañen a su unidad territorial.

Una vez que se revisó la situación que se presenta a través de la problemática planteada; se identifica como problema del Programa de Participación Ciudadana el **“Insuficientes espacios públicos (físicos y digitales) accesibles a la ciudadanía, para interactuar con el Instituto Electoral, a efecto de participar e involucrarse de manera más activa y efectiva en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control”**.

En el siguiente esquema se observan las causas que dan origen el problema planteado y los efectos que éste desencadena.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

EFFECTOS



CAUSAS

El árbol de problemas indica que el Instituto Electoral tiene conocimiento de la ausencia de espacios públicos digitales mediante los cuales las personas habitante de la Ciudad de México tengan la posibilidad de participar de manera activa y efectiva en los asuntos públicos que son de su interés, así mismo establece que la contingencia sanitaria decretada por motivo del COVID-19 impidió el desarrollo de algunas de las etapas de la Elección y la Consulta, finalmente se asume que existe un limitado conocimiento y experiencia de las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, recientemente electas.

c) Análisis de objetivos

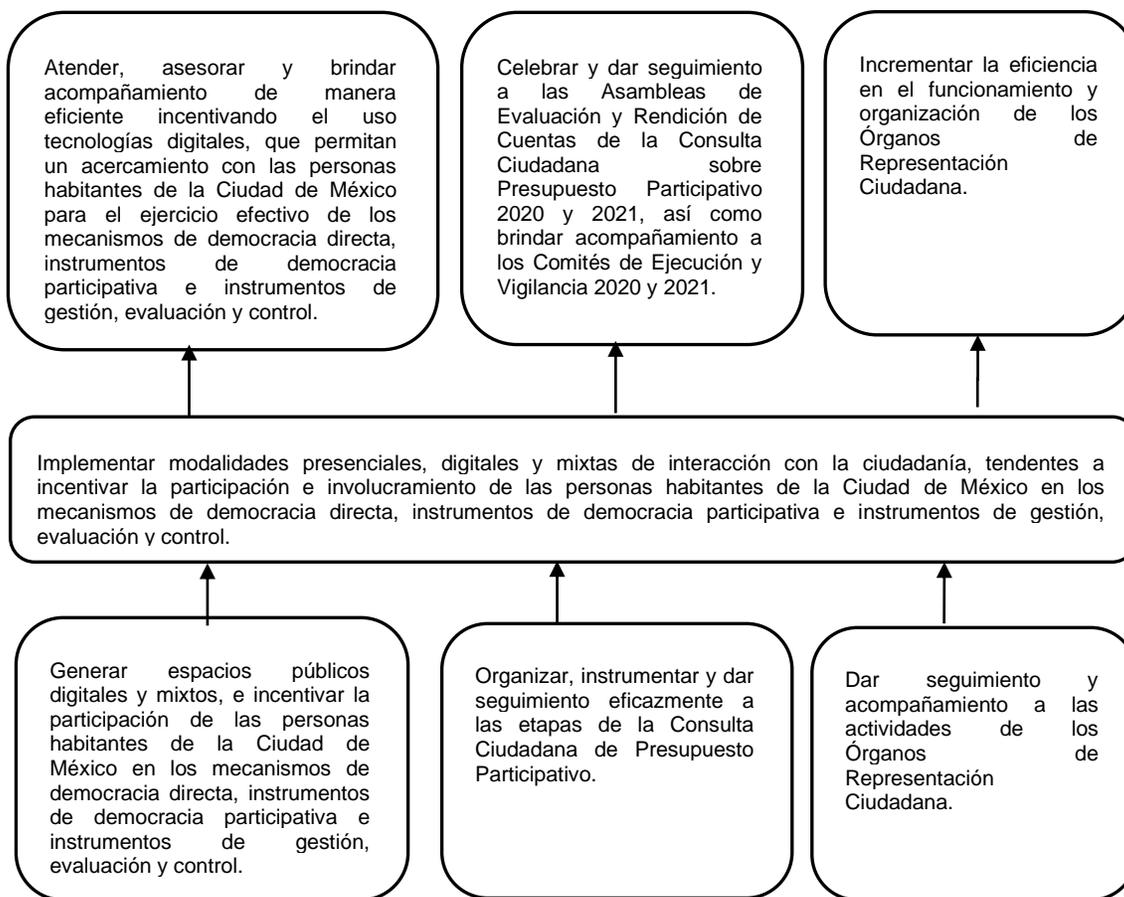
De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el árbol de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es *“Implementar modalidades presenciales, digitales y mixtas de interacción con la ciudadanía, tendentes a incentivar la participación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.”*

Para alcanzar el objetivo antes referido será necesario generar espacio digital, además de los espacios físicos convencionales, así como mixtos, para incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control; organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo; así como dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana, tal como se observa en el siguiente esquema:

ÁRBOL DE OBJETIVOS

FINES

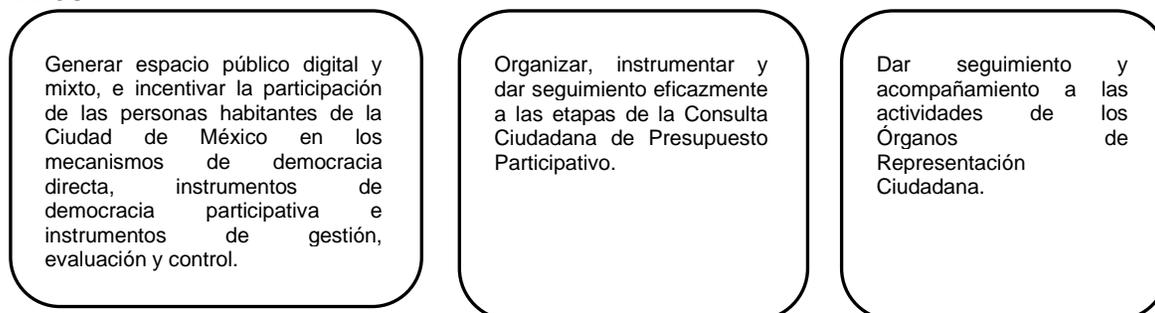


MEDIOS

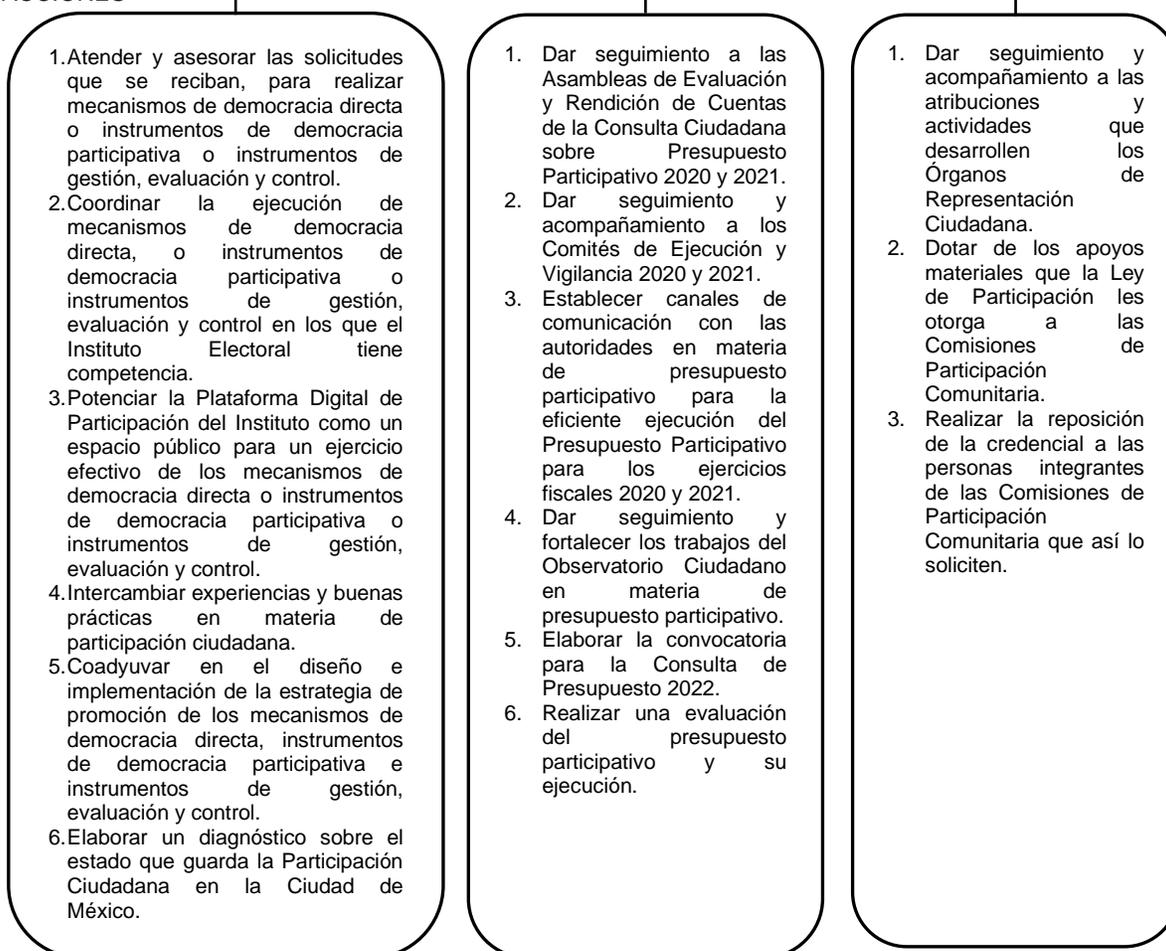
d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la metodología se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del Programa de Participación Ciudadana. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos.

MEDIOS



ACCIONES



e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa **Generar espacios públicos digitales y mixtos, e incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control**, busca incorporar tecnologías de información mediante los cuales el Instituto Electoral esté en condiciones de atender, asesorar y coordinar la ejecución de las solicitudes que se reciban, por parte de los diferentes actores, sobre la realización de mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control en los que se tenga competencia, asimismo, se pretende contar con información cualitativa y cuantitativa sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México, que permita al Instituto Electoral mejoras en sus procesos de participación ciudadana a través de las 6 acciones siguientes:

1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
2. Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
4. Intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de participación ciudadana.
5. Coadyuvar en el diseño e implementación de la estrategia de promoción de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.
6. Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

La alternativa **Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo**, tiene como objetivo dar seguimiento al desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la elaboración de la Convocatoria de la Consulta 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Participación, específicamente. Por lo que se cuenta con 5 acciones:

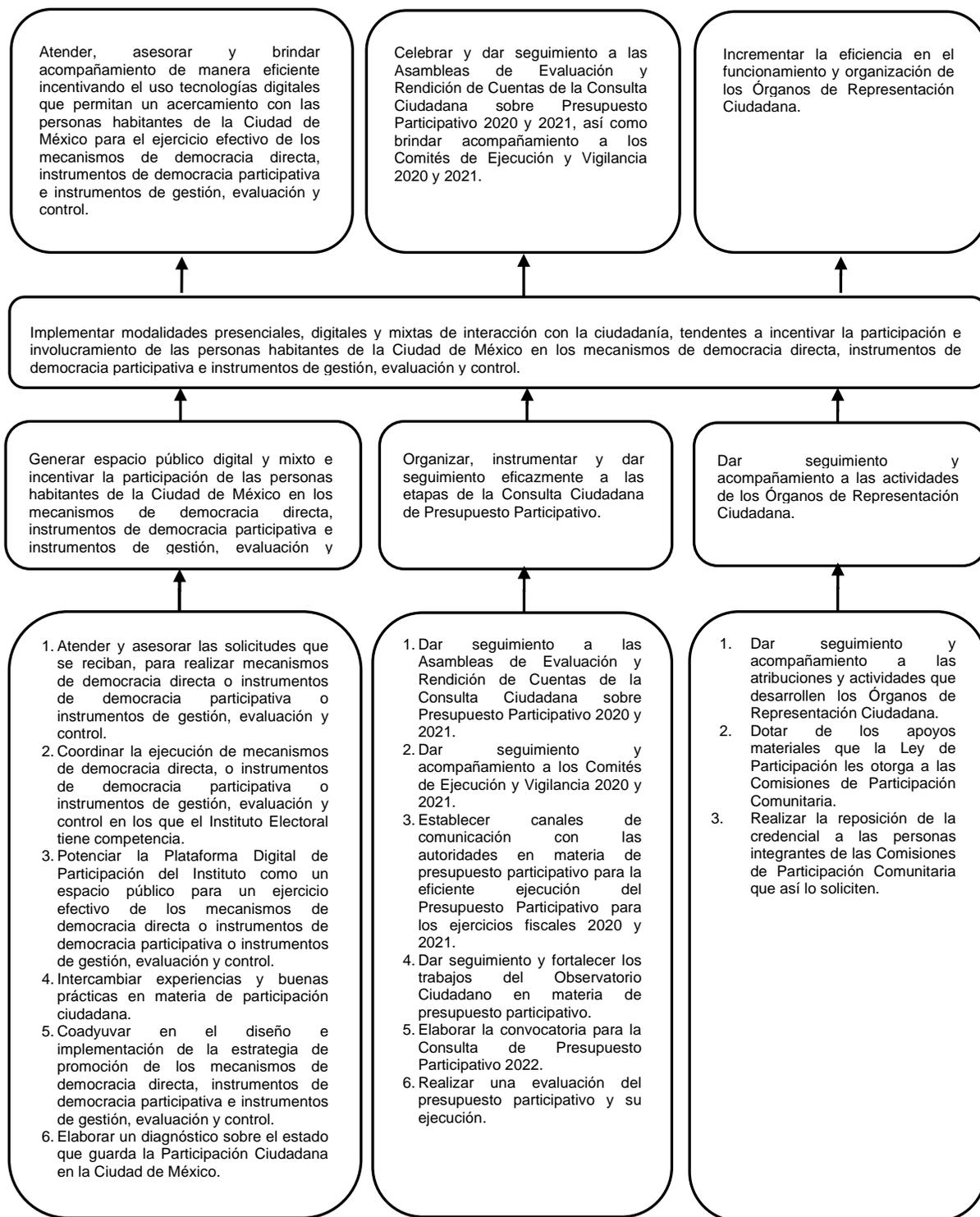
1. Dar seguimiento a las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
2. Dar seguimiento y acompañamiento a los Comités de Ejecución y Vigilancia 2020 y 2021.
3. Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
4. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.
5. Elaborar la convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
6. Realizar una evaluación del presupuesto participativo y su ejecución.

Finalmente, la alternativa de ***Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana***, establecer canales de comunicación entre el Instituto Electoral y los Órganos de Representación Ciudadana recién electos, con el objeto de brindar acompañamiento en el cumplimiento de sus atribuciones; otorgarles una credencial con la cual se podrá identificar a los integrantes de dichos órganos; así como brindarles asesoría para dirimir sus diferencias al interior. Para ello se cuenta con 3 acciones:

1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.
2. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.
3. Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este apartado se esquematiza el Programa de Participación Ciudadana con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, estableciéndose los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<p>Fin: Atender, asesorar y brindar acompañamiento de manera eficiente incentivando el uso tecnologías digitales que permitan un acercamiento con las personas habitantes de la Ciudad de México para el ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.</p>	Incremento del número de mecanismos e instrumentos en los cuales se incorporan los medios digitales para su acceso a los mismos.	Estratégico	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= mecanismos e instrumentos en los que se incorpora la modalidad digital *1 / mecanismos e instrumentos en los que se programó la incorporación de la modalidad digital*1</p>	Anual	Informes trimestrales de actividades	Saturación de peticiones a la UTSI con motivo de la implementación del Proceso Electoral Local lo que puede derivar en falta de oportunidad en el desarrollo de las herramientas informáticas.
<p>Propósito: Implementar modalidades presenciales, digitales y mixtas de interacción con la ciudadanía, tendentes a incentivar la participación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.</p>	Ejecución de las actividades institucionales programadas	Estratégico	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= actividades institucionales realizadas *1 / actividades institucionales programadas*1</p>	Anual	Informes trimestrales de actividades	Desinterés o desánimo de las personas habitantes de la Ciudad de México en los asuntos públicos lo que puede verse reflejado en los niveles de participación en los mecanismos e instrumentos organizados e implementados por el IECM.
<p>Componente 1 Generar espacios públicos digitales y mixtos, e incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de</p>	Ejecución de las acciones programadas	Estratégico	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1</p>	Anual	Informes trimestrales de actividades	Cierto número de personas habitantes de la Ciudad de México pueden no tener acceso a los medios digitales o internet, lo que podría afectar el

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.						nivel de participación de éstas, en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
<p>Acciones:</p> <p>1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.</p>	Eficacia en la atención y asesoría de las solicitudes.	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 documento elaborado por trimestre *0.25/1 documento programado por trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades	La falta de un procedimiento que defina cómo atender y asesorar las solicitudes de mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa, ocasionaría una respuesta inadecuada a los peticionarios por parte del Instituto Electoral.
<p>2. Coordinar y asesorar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.</p>	Eficacia en la coordinación de los instrumentos o mecanismos de participación ciudadana	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 documento elaborado por trimestre *0.25/1 documento programado por trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades	La inexistencia de un procedimiento que establezca las etapas para organizar los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa dificultaría la coordinación de los trabajos y el cumplimiento de los plazos.
<p>3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio</p>	Eficacia en las solicitudes sobre sistemas informáticos	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= documentos elaborados *0.25/	Trimestral	Informes trimestrales de actividades	La brecha digital de las personas habitantes de la Ciudad de México puede

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.			documentos programados*0.25		Formatos de diseño	limitar su participación a través de modalidades digitales o mixtas.
4. Intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de participación ciudadana.	Eficacia en la realización de las acciones	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informe de las actividades realizadas.	Los tiempos del Instituto pueden no ser coincidentes con los de otras instituciones dificultando la organización de actividades de intercambio.
5. Coadyuvar en el diseño e implementación de la estrategia de promoción de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.	Eficacia en la elaboración de la estrategia de promoción	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Trimestral	Informes trimestrales de actividades	La falta de coordinación institucional y definición de contenidos claros para establecer la estrategia de difusión puede repercutir en el impacto de la promoción de la Ley de Participación Ciudadana y de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
6. Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado *1/1 documento programado *1	Anual	Documento del diagnóstico.	Que la licitación para la contratación de la empresa que realice el estudio quede desierta, provocando que no se cuente con información para implementar acciones de mejora en los procesos de participación ciudadana a cargo del Instituto Electoral.
Componente 2 Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.	Ejecución de las acciones programadas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Cuarto Informe trimestral de actividades	Que las medidas sanitarias decretadas en la Ciudad de México derivadas de la pandemia por COVID-19 no permitan el eficiente desarrollo de alguna de las etapas de la Consulta Ciudadana, lo que afectaría de manera directa el derecho a la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México.

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
<p>Acciones:</p> <p>1. Dar seguimiento a las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.</p>	Eficacia en el seguimiento de las etapas	Gestión/ Eficacia	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= Acciones de seguimiento realizadas*0.25/ Acciones de seguimiento programadas*0.25</p>	Trimestral	<p>Informes trimestrales de actividades.</p> <p>Informe del proceso de participación ciudadana.</p>	Derivado de la brecha digital de las personas habitantes de la Ciudad de México puede generar inconformidad o resistencia al uso de medios digitales para la celebración de las asambleas, lo que puede limitar su participación.
<p>2. Dar seguimiento y acompañamiento a los Comités de Ejecución y Vigilancia 2020 y 2021.</p>	Eficacia en la integración y seguimiento a las actividades de los Comités	Gestión/ Eficacia	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= Número de Comités de Ejecución y Vigilancia que reportan ejecución de proyectos*0.25/Número de Comités de Ejecución y Vigilancia *0.25</p>	Trimestral	<p>Informes trimestrales de actividades.</p>	Si se presenta un retraso en la atención a las solicitudes de los sistemas informáticos dificultaría el desarrollo del proceso.
<p>3. Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.</p>	Eficacia en la implementación de canales de comunicación	Gestión/ Eficacia	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= Número de reuniones celebradas con autoridades*0.25/Número de reuniones programadas*0.25</p>	Trimestral	<p>Informes trimestrales de actividades.</p> <p>Informe de la Consulta Ciudadana</p>	La inasistencia de las autoridades a las reuniones a las que se les convoque para el seguimiento y coordinación de las actividades de la Convocatoria Única dificultaría el desarrollo de los trabajos interinstitucionales y el cumplimiento de las

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
						atribuciones señaladas en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
4. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.	Eficacia en la realización del evento	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 evento realizado *0.25/1 evento programado*0.25	Anual	Tercer Informe trimestral de actividades.	Si no se cuenta con la participación de las instituciones involucradas ocasionaría que no se tenga información del seguimiento del presupuesto participativo.
5. Elaborar la convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Eficacia en la realización del documento	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 documento elaborado*0.25/1 evento programado*0.25	Anual	Cuarto Informe trimestral de actividades	El retraso en las etapas de la Consulta de Presupuesto 2020 y 2021 podría limitar el tiempo destinado para su evaluación por lo que la Convocatoria 2022 podría no contener todas las oportunidades de mejora deseables.
6. Realizar una evaluación del presupuesto participativo y su ejecución.	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 documento elaborado en el segundo trimestre *0.25/1 documento programado*0.25	Trimestral	Segundo Informe trimestral de actividades	Dificultad para evaluar algunas actividades del proceso de presupuesto participativo debido a que aun se estén llevando a cabo.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<p>Componente 3 Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana</p>	Ejecución de las acciones programadas	Estratégico	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Al tratarse de COPACO recién electas se puede recibir un número de solicitudes por lo que es posible que la capacidad de respuesta sea insuficiente.
<p>Acciones: 1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.</p>	Eficacia en el seguimiento y acompañamiento	Gestión/Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= Número de solicitudes atendidas *0.25/Número de solicitudes realizadas *0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades.	Si las Comisiones de Participación Comunitaria no comunican las convocatorias de asambleas o de actividades a realizar, se tendría una reducida capacidad de respuesta institucional para coadyuvar con dichos órganos de representación ciudadana.
<p>2. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.</p>	Eficacia en la entrega de materiales	Gestión/Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 2 entregas realizadas*0.50/2 entregas programadas*0.50	Semestral	Acuses de la entrega de materiales	Si el proceso administrativo para la adquisición de materiales de papelería no se realiza en tiempo, ocasionaría que los materiales no se entreguen conforme a lo programado a las Comisiones de Participación Comunitaria.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3- Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.	Eficacia en la credencialización	Gestión/Eficacia	$\text{Eficacia} = L * T_p / M * T_r$ <p>Eficacia= Número de credenciales repuestas *0.25/Número de credenciales con solicitud de reposición *0.25</p>	Trimestral	Acuses de la entrega de las credenciales	Si los insumos necesarios para la credencialización son insuficientes se corre el riesgo de no estar en condiciones de atender la demanda de las mismas.

IV. Identificación de Población Objetivo

La población objetivo del Programa de Participación Ciudadana son las personas habitantes de la Ciudad de México y los Órganos de Representación Ciudadana, toda vez que las acciones establecidas en él están encaminadas a dar continuidad a la implementación de las etapas de la Convocatoria Única, atender eficientemente las solicitudes de mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control, así como elaborar la Convocatoria de Presupuesto Participativo 2022, bajo el esquema establecido en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

En el primer grupo tenemos a las personas habitantes, que son todas aquellas que residen en el territorio de la Ciudad de México y que de acuerdo con la Ley de Participación pueden asistir a las asambleas ciudadanas con derecho a voz.

En el segundo grupo se encuentran los órganos de representación ciudadana, que son el grupo de personas que representa los intereses de una unidad territorial, son electos en una jornada electiva que se celebra cada tres años, mismo tiempo que duran en su encargo. Entre sus funciones, se encuentra la de convocar y presidir las asambleas ciudadanas en donde se llegan a diversos acuerdos que deben atender las COPACO y para que se cumplan deben realizar reuniones de trabajo entre ellos, con los habitantes de la unidad territorial y con autoridades; deben conocer y opinar sobre los programas públicos; elaborar y proponer proyectos para mejorar su unidad territorial y promover la participación ciudadana.

V. Actividades Institucionales

1. Generar espacios públicos digitales y mixtos, e incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.

a) Tipo de actividad institucional. Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.

b) Justificación. El Instituto Electoral interviene y contribuye en los procesos electivos y consultivos de la Ciudad, de forma específica en la ejecución de mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control, por tanto, es preciso atender las necesidades ciudadanas o de las autoridades del gobierno de la Ciudad de México que demanden la realización de alguno de éstos. En este sentido, se deberán desarrollar medidas para la promoción, atención, asesoría e instrumentación, en su caso, de alguno de ellos, asimismo, es importante contar con un diagnóstico que abone en la mejora de la planeación y desarrollo de las atribuciones conferidas al Instituto Electoral.

c) Objetivo específico. Definir y generar espacios digitales que sirvan como puente de comunicación entre el Instituto Electoral y la ciudadanía, así como con las autoridades e instituciones vinculadas al ejercicio de la participación ciudadana, facilitando la interacción, el diálogo y la cooperación, contribuyendo con ello al incremento de la participación ciudadana; la formación de ciudadanía y el establecimiento de redes de colaboración que incrementen la calidad de la participación ciudadana en la Ciudad de México.

d) Acciones:

1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
2. Coordinar y asesorar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
4. Intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de participación ciudadana.

5. Coadyuvar en el diseño e implementación de la estrategia de promoción de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.
6. Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

- 1) $Eficacia = 1 \text{ documento elaborado por trimestre} * 0.25 / 1 \text{ documento programado por trimestre} * 0.25$
- 2) $Eficacia = 1 \text{ documento elaborado por trimestre} * 0.25 / 1 \text{ documento programado por trimestre} * 0.25$
- 3) $Eficacia = 1 \text{ documento elaborado} * 1 / 1 \text{ documento programado} * 1$
- 4) $Eficacia = 1 \text{ documento elaborado} * 1 / 1 \text{ documento programado} * 1$
- 5) $Eficacia = \text{acciones realizadas} * 1 / \text{acciones programadas} * 1$
- 6) $Eficacia = \text{documentos elaborados} * 0.25 / 1 \text{ documentos programados} * 0.25$
- 7) $Eficacia = 1 \text{ documento elaborado por trimestre} * 0.25 / 1 \text{ documento programado por trimestre} * 0.25$
- 8) $Eficacia = \text{acciones realizadas} * 0.25 / \text{acciones programadas} * 0.25$

f) Metas

- 1) Atender y asesorar a los diferentes actores que presenten solicitudes relacionadas con la realización de mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.
- 2) Instrumentar y coordinar los procesos de participación ciudadana que, en su caso, se realicen.
- 3) Contar con una Plataforma Digital rediseñada y en funcionamiento.
- 4) Participar en el intercambio de experiencias y buenas prácticas con organizaciones de la sociedad civil, organismos electorales e instituciones académicas.

- 5) Materiales de promoción y difusión de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control elaborados y/o revisados.
 - 6) Tener un diagnóstico de la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.
2. Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.
 - a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

- b) Justificación: De conformidad con la Ley de Participación, el Instituto Electoral es la autoridad con facultades para emitir la Convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, de la Consulta sobre Presupuesto Participativo. En tal sentido, derivado de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, se convocarán a la realización de Asambleas de evaluación y rendición de cuentas, a fin de que sean dados a conocer de manera puntual los informes de avance de los proyectos específicos y ejecución del gasto de los mismos, convocadas por los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) con el apoyo del Instituto Electoral.
- c) Objetivo específico: Dar seguimiento a las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, así como definir a Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
- d) Acciones:
 1. Dar seguimiento a las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
 2. Dar seguimiento y acompañamiento a los Comités de Ejecución y Vigilancia 2020 y 2021.
 3. Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

4. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.
5. Elaborar la convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
6. Realizar una evaluación del presupuesto participativo y su ejecución.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

- 1) $Eficacia = \text{Acciones de seguimiento realizadas} * 0.25 / \text{Acciones de seguimiento programadas} * 0.25$
- 2) $Eficacia = \text{Número de solicitudes realizadas} * 0.25 / \text{Número de solicitudes programadas} * 0.25$
- 3) $Eficacia = \text{Número de reuniones celebradas con autoridades} * 0.25 / \text{Número de reuniones programadas} * 0.25$
- 4) $Eficacia = 1 \text{ evento realizado} * 0.25 / 1 \text{ evento programado} * 0.25$
- 5) $Eficacia = 1 \text{ documento elaborado} * 0.25 / 1 \text{ evento programado} * 0.25$
- 6) $Eficacia = 1 \text{ documento elaborado en el segundo trimestre} * 0.25 / 1 \text{ documento programado} * 0.25$

f) Metas

- 1) Etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 realizadas en tiempo y forma.
- 2) Elaborar un informe de los Comités de Ejecución y Vigilancia 2020 y 2021.
- 3) Organizar 1 reunión con autoridades involucradas en los mecanismos de participación ciudadana.
- 4) Realizar 1 reunión del Observatorio Ciudadano en materia de Presupuesto Participativo.
- 5) Convocatoria para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022 elaborada.
- 6) Contar con una evaluación de la consulta de presupuesto participativo.

3. Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.

d) Justificación: efectuar las acciones necesarias para seguir y acompañar a los Órganos de Representación Ciudadana en las actividades que con motivo de su encargo realicen, asimismo proporcionarles los apoyos materiales que les corresponden, y en caso de que así lo soliciten realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de dichos órganos de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación.

e) Objetivo específico: Asistir en el seguimiento y acompañamiento en el cumplimiento de las atribuciones de las Comisiones de Participación Comunitaria.

f) Acciones:

- 1) Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.
- 2) Dotar de apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.
- 3) Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.

g) Indicadores:

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

- 1) Eficacia= $\frac{\text{Número de solicitudes atendidas} * 0.25}{\text{Número de solicitudes realizadas} * 0.25}$
- 2) Eficacia= $\frac{2 \text{ entregas realizadas} * 0.50}{2 \text{ entregas programadas} * 0.50}$
- 3) Eficacia= $\frac{\text{Número de credenciales repuestas} * 0.25}{\text{Número de credenciales con solicitud de reposición} * 0.25}$

f) Metas

- 1) Atender la totalidad de solicitudes recibidas.
- 2) Realizar dos entregas de apoyos materiales a las Comisiones de Participación Comunitaria.
- 3) Reponer la totalidad de credenciales solicitadas por las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, previa comprobación de requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación.

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1														
Generar espacios públicos digitales y mixtos, e incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.														
1	Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.													
2	Coordinar y asesorar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.													
3	Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.													

Núm	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4	Intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de participación ciudadana.													
5	Coadyuvar en el diseño e implementación de la estrategia de promoción de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.													
6	Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.													
Componente 2														
Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.														
1	Dar seguimiento a las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.													
2	Dar seguimiento y acompañamiento a los Comités de Ejecución y Vigilancia 2020 y 2021.													

Núm	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3	Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.													
4	Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.													
5	Elaborar la convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.													
6	Realizar una evaluación del presupuesto participativo y su ejecución.													
Componente 3														
Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.														
1	Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.													

Núm	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2	Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.													
3	Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.													

VII. Matriz de Gestión de Riesgos

En este apartado se presentan los riesgos que se han identificado para cada una de las acciones contenidas en el programa. Éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice.

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 4 RE-EVALUACIÓN DEL RIESGO								
No.	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/m/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/m/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL
				ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO							ALTO	MEDIO	BAJO				
				-3	-2	-1	-3	-2	-1							TRATAMIENTO FINAL	-3	-2	-1			
1	Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	Dificultades para garantizar el derecho a la participación de las personas habitantes de las Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia por ausencia de mecanismos efectivos para la participación ciudadana atendiendo las disposiciones de seguridad sanitaria.	Las personas habitantes y ciudadanas de la CDMX, las personas integrantes de las COPACO, las organizaciones ciudadanas, los sectores sociales, la persona Titular del Gobierno de la Ciudad y de las Alcaldías	2			3			6	Reducir el riesgo	ene-21	dic-21	Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana	2			2			4	Assumir el riesgo

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 4 RE-EVALUACIÓN DEL RIESGO									
No.	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	
				ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO							ALTO	MEDIO	BAJO	TRATAMIENTO FINAL	ALTO	MEDIO		BAJO
				-3	-2	-1	-3	-2	-1							-3	-2	-1		-3	-2		-1
2	Coadyuvar en el diseño e implementación de la estrategia de promoción de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.	Ausencia de las autoridades involucradas en la celebración de las reuniones que se convoquen para dar seguimiento a la promoción a los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control promovidos por las personas interesadas genera imprecisión en su intervención de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Las autoridades de la Ciudad de México en materia de participación ciudadana.	3			3			9	Reducir el riesgo	ene-21	dic-21	Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana	2			2			4	Asu mir el riesgo	

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 4 RE-EVALUACIÓN DEL RIESGO								
No.	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL
				ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO							ALTO	MEDIO	BAJO				
				-3	-2	-1	-3	-2	-1							-3	-2	-1				
3	Dar seguimiento a las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	Vulneración al derecho de las personas habitantes de la Ciudad de México por no llevar a cabo las Asambleas Ciudadanas, dificultando la conclusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, que se encuentran suspendidas por causa de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.	Las personas habitantes y ciudadanas de la CDMX, los integrantes de las COPACO, las organizaciones ciudadanas, los sectores sociales, la persona Titular del Gobierno de la Ciudad, las Alcaldías y la DD correspondiente a la Unidad Territorial.	3			3			9	Reducir el riesgo	ene-21	dic-21	Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana	1			1			1	Asumir el riesgo
4	Dar seguimiento y acompañamiento a los Comités de Ejecución y Vigilancia 2020 y 2021.	Falta de seguimiento a los Comités de Ejecución y Vigilancia 2020 y 2021 por ausencia de reportes sobre la ejecución del presupuesto participativo de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, mismos que están a cargo de las personas integrantes de los Comités de Ejecución y Vigilancia.	Las personas habitantes y ciudadanas de la CDMX, los integrantes de las COPACO, las organizaciones ciudadanas, los sectores sociales, la persona Titular del Gobierno de la Ciudad, las Alcaldías y la DD correspondiente a la Unidad	2			3			6	Reducir el riesgo	abr-21	dic-21	Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana	1			1			1	Asumir el riesgo

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 4 RE-EVALUACIÓN DEL RIESGO									
No.	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	
				ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO							ALTO	MEDIO	BAJO					
				-3	-2	-1	-3	-2	-1							TRATAMIENTO FINAL	-3	-2	-1				
			Territorial.																				
5	Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.	El retraso o falta de entrega de la documentación que se genere al interior de la COPACO generaría una reducida capacidad de respuesta por parte de los órganos desconcentrados para dar acompañamiento y seguimiento a las actividades que desarrollen dichos órganos de representación.	Las personas integrantes de las COPACO			3			2	6	Reducir el riesgo	ene-21	dic-21	Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana			2			1		2	Asumir el riesgo

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 4 RE-EVALUACIÓN DEL RIESGO								
No.	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL
				ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO							ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	
				-3	-2	-1	-3	-2	-1							-3	-2	-1	TRATAMIENTO FINAL	-3	-2	
6	Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.	El retraso en la adquisición de materiales de papelería derivados del proceso administrativo, el cual ocasionaría que los materiales no se entreguen en las fechas programadas a las COPACO y que a causa de la pandemia por la enfermedad de COVID-19 no se pueda realizar la entrega.	La Secretaría Administrativa del Instituto	2			3			6	Transferir el riesgo	jun-21	nov-21	Subdirección de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana	1			1			1	Asumir el riesgo

ALTO Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO Nivel de Riesgo Aceptable

A través de la construcción de la matriz de gestión de riesgos la Dirección Ejecutiva busca identificar aquellos supuestos que pueden afectar el cumplimiento de las atribuciones conferidas para el Instituto Electoral en la normatividad vigente, respecto del ejercicio del derecho que tienen los habitantes de la Ciudad de México a la participación ciudadana. En ese sentido la matriz contiene seis riesgos los cuales se observa que tienen un riesgo con nivel 6; la mayoría de éstos serán tratados con acciones que pretenden disminuirlos a un nivel considerado aceptable. De manera general, se observa que las acciones de control se enfocan en reforzar las acciones de seguimiento a efecto de alcanzar los objetivos establecidos; así como definir canales de comunicación, promoción y socialización.

Finalmente, cabe mencionar que este programa es uno de los seis, con los que cuenta la Dirección Ejecutiva, en los que además de dar continuidad a su labor institucional establecida desde la Constitución local y el Código, así como el marco normativo que regula la participación ciudadana en la Ciudad de México.